

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Literario y Lingüístico Español por la Universidad de Málaga
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Málaga
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Filosofía y Letras
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Málaga
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Artes y Humanidades.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### **Motivación:**

#### **1. Descripción del Título**

Se acepta la actualización relativa a las normas de permanencia, aprobadas en Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2016.

#### **4. Acceso y admisión de estudiantes**

Se solicita y se acepta añadir a las titulaciones con preferencia de acceso alta: Ldo. en Traducción e Interpretación.

Asimismo, se ha actualizado la normativa de créditos de transferencia y reconocimiento.

#### **5. Planificación de la Enseñanza**

Se solicita y se acepta añadir información relativa a normativa para la elaboración, defensa, evaluación y otros aspectos importantes del Trabajo Fin de Máster de la Universidad de Málaga, aprobada por el Consejo de Gobierno el 27 de junio de 2016: [http://www.uma.es/media/files/Normativa\\_TFM\\_2016\\_CG270616.pdf](http://www.uma.es/media/files/Normativa_TFM_2016_CG270616.pdf).

Se solicita y se acepta la actualización de la información relativa al Procedimiento de coordinación docente.

#### **6. Personal académico y de apoyo**

Se ha actualizado la información antes disponible sobre el personal docente y se amplía información en relación al Personal de Administración y Servicios.

#### **11. Otra información.**

Se actualizan los datos del solicitante, responsable del Título y representante legal.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 21/06/2017

EL DIRECTOR  
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN



Francisco Gracia Navarro